



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



800 AÑOS

**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

1218 - 2018

Defensor Universitario

Memoria del Curso Académico 2019-2020

*“Salud, y derechos
para todos y todas”*

*Esta Memoria es presentada al Claustro Universitario
de la Universidad de Salamanca
por D. José Luis Sánchez Barrios,
en la sesión celebrada el 13 de mayo de 2021*

SUMARIO

- I. INTRODUCCIÓN.**
- II. PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL DEFENSOR. ÁMBITOS MATERIAL Y TEMPORAL.**
- III. ASUNTOS RECIBIDOS Y ADMITIDOS POR EL DEFENSOR. DEDICACIÓN AL CARGO. DATOS Y GRÁFICOS.**
- IV. RELACIÓN DE ASUNTOS DIFERENCIADOS POR SECTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**
 1. ASUNTOS PLANTEADOS POR LOS ESTUDIANTES
 2. ASUNTOS PLANTEADOS POR EL PDI
 3. ASUNTOS PLANTEADOS POR EL PAS
- V. OTRAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL CURSO 2019/2020.**
 1. PLAN DE APERTURA DE LA DEFENSORÍA A LOS CAMPUS MÁS ALEJADOS DE SALAMANCA.
 2. COMISIONES DE PREVENCIÓN DEL ACOSO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
 - 2.1. COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO EN EL ENTORNO LABORAL.
 - 2.2. COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO A ESTUDIANTES.
 3. TRÁMITE DE AUDIENCIA EN NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE INSTRUCTOR/A DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.
 4. RELACIÓN CON EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN.
 5. OTRAS ACTUACIONES: ANTE CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

VI. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CURSO 2019/2020.

1. CONFERENCIA ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS.
 - 1.1. COMISIÓN EJECUTIVA DE CEDU.
 - 1.2. CONVENIO DE COLABORACIÓN CEDU - CERMI
 - 1.3. ENCUENTRO ESTATAL CEDU 2019 Y ASAMBLEA GENERAL
 - 1.4. JORNADA TÉCNICA DE TRABAJO CEDU 2020
2. DEFENSORES CASTILLA Y LEÓN
3. RED IBEROAMERICANA DE DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS
4. REVISTA *UNIVERSIDAD, ÉTICA Y DERECHOS (RUED@)* DE LA CEDU.
5. OTRAS ACTIVIDADES DURANTE EL CURSO 2019/2020.

VII. MEMORIA ECONÓMICA DEL CURSO ACADÉMICO 2019/2020.

VIII. RECOMENDACIONES Y PROYECTOS

I. INTRODUCCIÓN

En el ámbito universitario, el respeto de los derechos y de las libertades de los miembros de la Comunidad Universitaria compete a todos los integrantes de la misma, y cualquier órgano de la universidad, desde el más inferior al más alto, unipersonal o colegiado, debe cuidar en su respectivo ámbito que se respeten.

Para velar porque así sea y para garantizar que se respeten esos derechos y libertades fue creada la figura del *Defensor Universitario*, que en el espacio universitario español surgió al amparo de una ley orgánica, la de Reforma Universitaria de 1983 (LRU), siendo obligatoria para todas las universidades españolas desde la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU). La creación de la figura y su implantación imperativa no vino pues de la mano de cualquier norma, sino de normas de carácter orgánico, como exige la Constitución Española para la regular sobre derechos fundamentales y/o libertades públicas.

Con la entrada en vigor de la LOU la institución se convierte así pues en obligatoria para todas las universidades españolas. A partir de entonces, en los años siguientes la inmensa mayoría de las universidades vinieron incorporando la figura del Defensor Universitario, siendo pocas las que a día de hoy no han procedido aún a crearla. En la actualidad son 69 las que tienen Defensor.

La Universidad de Salamanca -que ya contaba con una Comisión de Garantías, presidida por la profesora Soledad Murillo de la Vega- recogió la institución del Defensor Universitario en los Estatutos aprobados por el Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, en los artículos 176 y 177, y el 16 de octubre de 2003 el Claustro Universitario designó como primer Defensor

Universitario, en aquel caso Defensora, a la profesora Ana Isabel Isidro de Pedro. Finalizado su mandato, el Claustro Universitario nombró nuevo Defensor en su sesión de 9 de noviembre de 2007 al profesor Ricardo Rivero Ortega, actual Rector de la Universidad.

El profesor José Luis Sánchez Barrios, que presenta ante el Claustro Universitario esta memoria del curso 2019/2020, y un Informe/Memoria de la primera parte del curso 2020/2021, fue elegido Defensor en la sesión del Claustro Universitario celebrada el 3 de diciembre de 2012, habiendo estado en el cargo hasta el 18 de febrero de 2021.

En la fecha de finalización de esta Memoria, la Defensoría de la universidad recae ya en otra persona, la profesora Elena Llamas Pombo, que ha resultado elegida como Defensora en la sesión del Claustro Universitario celebrado en febrero de 2021.

.....

La función que desempeñan los Defensores Universitarios viene recogida en la Disposición adicional decimocuarta de la LOU: *“velar por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios”*. Dicha ley orgánica señala además que *“las Universidades establecerán en su estructura organizativa la figura del Defensor Universitario”,* y que *“sus actuaciones, siempre dirigidas hacia la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, no estarán sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y vendrán regidas por los principios de independencia y autonomía”,* indicando también que *“corresponderá a los Estatutos establecer el procedimiento para su elección o designación, duración de su mandato y dedicación, así como su régimen de funcionamiento”*.

También se refiere a la función del Defensor del Universitario el art. 176 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca cuando define esta figura como *“el órgano encargado de velar por el respeto de los derechos y las libertades de los*

miembros de la Comunidad Universitaria". No cabe duda así pues que, según nuestros Estatutos, es "el órgano" encargado de tan loable función, eso sí, sin perjuicio de que cualquier otro órgano de la universidad deba velar al mismo tiempo por ese respecto de los derechos y libertades en el ámbito universitario, como antes quedó indicado. No se trata pues, tan sólo de un Defensor de los derechos de los estudiantes, como sucede en algunas universidades -privadas-, sino que su función, y así es en la Universidad de Salamanca, se extiende también a todo el personal docente e investigador y a todo el personal de administración y servicios de la Universidad.

Por lo que se refiere a su elección en la Universidad de Salamanca, la misma corresponde al Claustro Universitario, máximo órgano de representación de la Universidad, donde están representados todos los sectores de la Comunidad universitaria. Para el nombramiento del Defensor no basta con una mayoría simple, sino que es necesaria la mayoría absoluta de todos los miembros del Claustro, de todos ellos y no sólo de los presentes en la sesión, no siendo suficiente la mayoría absoluta de quienes voten ese día en la sesión del Claustro. Esta mayoría se exige tanto en primera vuelta como en la segunda, con independencia del número de candidatos que haya para el cargo, incluso aunque haya un único candidato, lo que convierte su elección en una tarea muy dificultosa, sobre todo si la elección es mediante voto presencial. Es importante por ello transmitir a la Comunidad la importancia de ejercer el derecho al voto para elegir a la persona que ocupará el cargo, igual que por ello es muy conveniente un amplio horario de votación -que no siempre se fija-, para permitir a cada claustral atender con sus obligaciones, sea como miembro del PDI, como miembro del PAS o como estudiante.

Este sistema busca reforzar la figura desde el punto de vista formal de su elección, por el amplio respaldo que requiere, lo que por otra parte le legitima para desenvolverse con la independencia y la autonomía que establecen tanto la LOU como los Estatutos de la Usal. En este sentido, el Defensor no está sujeto a mandato imperativo alguno de ningún órgano de gobierno de la Universidad, ni unipersonal ni colegiado, debiendo rendir cuentas de su actuación únicamente

ante el Claustro Universitario, siendo esta la finalidad de la memoria que ha de presentar anualmente ante el mismo.

Una vez expirado el mandato del Defensor Universitario, reglamentariamente, éste continúa en el cargo en funciones hasta que otro candidato consiga la mayoría absoluta necesaria para resultar elegido, pudiendo el Defensor en funciones presentarse a la reelección para el cargo.

.....

Cuando estamos en situaciones de “normalidad” las actuaciones de los Defensores Universitarios se mantienen curso a curso dentro de una cierta estabilidad, aunque dentro cada curso académico, o de cada año, haya períodos de mayor actividad en unos meses que en otros, siempre en los mismos, lo cual es también una manifestación de una continuidad o estabilidad.

Hay no obstante etapas en las que el número de asuntos ante la Defensoría y la actividad del Defensor se incrementa exponencialmente por cambios que afectan a la Universidad en su conjunto, con problemas nuevos que deben afrontarse. Tal es lo que sucedió con la adaptación a Bolonia en los cursos 2012/2013, 2013/2014 y cursos siguientes, hasta que se volvió a una situación de normalidad, entendida como estabilidad.

En el momento en el que se elabora esta memoria del curso 2019/2020 -de igual manera que cuando se elaboró la del curso 2018/2019- estamos ante otra etapa, otra coyuntura, la situación de pandemia del coronavirus, que ha provocado que el número de actuaciones y de asuntos se haya visto incrementado también. Hay no obstante una diferencia muy importante entre esta nueva situación y aquella de la adaptación a Bolonia, y es que se trata de una etapa de mucha mayor incertidumbre que aquella otra.

El estado de alarma declarado el 14 de marzo de 2020 en todo el Estado por la situación de pandemia y el confinamiento domiciliario general decretado,

marcaron un antes y un después en todos los ámbitos: sociales, económicos, laborales, educativos, etc. La pandemia ha afectado a todas las personas, a todas las actividades económicas, sociales y políticas.

Por lo que se refiere a la Universidad de Salamanca, para evitar la expansión del coronavirus no sólo se suspendió toda actividad académica presencial, sino que fueron cerrados los distintos centros y edificios de la universidad, pudiendo únicamente accederse a los mismos siguiendo las pautas o protocolos previstos en cada uno de ellos, sin perjuicio de que determinados puestos y centros de trabajo se considerasen necesarios para garantizar el funcionamiento mínimo de los servicios universitarios. En este sentido debían seguirse las indicaciones dictadas desde Rectorado, y desarrolladas por los distintos decanatos y direcciones a esos efectos.

Debido a la suspensión de la actividad docente presencial se produjo un nuevo escenario al que hubieron de adaptarse tanto el profesorado como los estudiantes, siguiendo directrices de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y de los Vicerrectorados de Docencia y de Postgrado en cuanto a la docencia no presencial. Debido a la urgencia de las medidas adoptadas, la adaptación a la docencia online también hubo de realizarse con carácter necesario y urgente, inminente, en la medida en que fuera posible, considerando que la planificación en las asignaturas de grado y en una mayoría de los másteres estaba prevista para docencia presencial, con independencia de que se viniera usando como recurso en mayor o menor medida la plataforma Studium del Campus Virtual. En todo caso, debían atenderse las indicaciones del Plan de contingencia para el PDI elaborado *ad hoc*, por ejemplo, respetar el horario de cada asignatura en la planificación docente a la hora de impartir clases virtuales y al realizar pruebas online síncronas de evaluación continua, o a la hora de subir materiales, poner tareas asíncronas en Studium o realizar otras actividades online, tener en cuenta que había más asignaturas. Algunas consultas y quejas que llegaron a la Defensoría en un primer momento lo fueron por cuestiones de este tipo.

Con ese mismo carácter necesario y urgente, e inminente, dentro de lo posible, se acometió el teletrabajo en la administración y los servicios universitarios, pasando la atención al público en general y a los miembros de la comunidad universitaria a ser a distancia y online. Con el objeto de seguir prestando los servicios indispensables se dispusieron desde Rectorado distintas medidas en un Plan de contingencia específico sobre medidas a adoptar en relación con el PAS y los centros de trabajo de la Usal. En este sentido, ha de indicarse que no llegó a la Defensoría ningún asunto relacionado con la prestación de los servicios universitarios por el hecho de ser prestados a distancia y/u online.

Por lo que se refiere a la Defensoría, durante el confinamiento se siguió atendiendo a los miembros de la comunidad universitaria a través del correo-e y de la extensión habituales que figuraban en la página web, pidiéndose a Secretaría General un desvío de llamada para tal extensión, debido al cierre de todas las instalaciones y centros, fijando en la página web un horario de atención telefónica de 10:00 a 13:00 horas.

Por otro lado, desde Rectorado se adoptaron diversos Protocolos de prevención y de actuación frente a la Covid-19 dirigidos al PDI, al PAS y a estudiantes, siguiendo para ello las recomendaciones y los criterios sanitarios tanto de la Consejería de Sanidad como del Ministerio de Sanidad. Posteriormente se adoptó también un Protocolo Covid-19 específico para los Colegios Mayores.

En el ámbito académico universitario, tanto en la Universidad de Salamanca como en el resto de universidades, la mayor repercusión por el confinamiento fue sufrida en un primer momento por la docencia presencial, que pasó a ser exclusiva y necesariamente online, a distancia, lo que vino a afectar a las metodologías docentes, así como a los instrumentos y criterios de la evaluación continua, lo que enseguida dio lugar a algunas consultas y quejas que llegaron a la Defensoría. En este sentido, desde el Vicerrectorado de Docencia se pidió al profesorado la elaboración de unas adendas a las fichas de las asignaturas, en las que también habría de incorporarse las modificaciones introducidas en la

evaluación, tanto en la continua como en las pruebas finales, en relación a los instrumentos y los criterios de tales evaluaciones. En cuanto a los problemas de algunos estudiantes relacionados con la conectividad o la carencia de equipos informáticos adecuados para seguir la docencia online, algunos de los cuales llegaron a la Defensoría, se creó por el Vicerrectorado de Estudiantes un Programa de préstamos de equipos y de módems.

Además de las clases, también vinieron a quedar afectados los prácticums de las asignaturas y las prácticas externas de los grados y de los másteres, que tuvieron que adaptarse y posponerse, incluso algunas suspenderlas. El desarrollo, tutela, presentación, defensa y evaluación de los TFG y de los TFM, también se vieron afectados, teniendo que adoptarse determinadas medidas por parte de los Vicedecanatos de Docencia y de las Comisiones de TFG y TFM, adecuadas a cada titulación.

Para finalizar esta introducción, pues fueron muchas las actividades académicas que se vieron afectadas por la pandemia en el curso 2019/2020, señalaremos que en las evaluaciones finales, una de las cuestiones que suscitó mayores consultas, por parte del PDI y de los estudiantes fue por el uso de las cámaras durante las pruebas y la grabación de las mismas en ocasiones, como en las pruebas orales, debido a aspectos relacionados con la privacidad y la protección de datos personales. En este sentido, tanto desde el Vicerrectorado de Docencia como desde la Consejería de Educación se dieron unas recomendaciones e instrucciones respecto a la Evaluación online, y desde la Secretaría General se emitió un Informe sobre la Adaptación de las Políticas de cumplimiento normativo en protección de datos en los procesos de evaluación online.

Se quedan en el tintero muchas instrucciones, recomendaciones y actuaciones realizadas por el Equipo de Gobierno de la Universidad, los Decanatos y sus equipos, comisiones y órganos de la universidad tanto en el curso 2019/2020 como en el curso 2020/2021, donde se optó por un modelo de “Presencialidad Segura”.

II. PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL DEFENSOR. ÁMBITOS MATERIAL Y TEMPORAL.

El Defensor del Universitario debe presentar anualmente al Claustro Universitario una Memoria de sus actividades; así lo establecen el apartado 3º del art. 177 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca y el art. 43 del Reglamento del Defensor. En suma, la Memoria refleja en gran medida el grado en que el Defensor del Universitario ha cumplido con sus funciones a lo largo de un curso académico.

Desde el punto de vista del **ámbito material** de la Memoria, ésta ha de comprender las actividades de todo tipo realizadas por el Defensor en relación con el cargo desempeñado. Por este motivo se recoge más adelante una relación de los asuntos que han llegado a la Oficina del Defensor en forma de quejas, consultas y peticiones diversas de los miembros de los distintos sectores de la Comunidad Universitaria. Precede a esa relación una serie de gráficos que ofrecen una información estadística de interés. También se da cuenta de otras actividades realizadas, como, por ejemplo, entre otras, la participación en encuentros y reuniones de Defensores Universitarios. Aparte suele contener algunas recomendaciones, sugerencias y algunos de los proyectos futuros.

En cuanto a su **ámbito temporal**, los Estatutos de la Usal recogen la opción de que la elaboración de esta Memoria anual se realice por cursos académicos en lugar de por años naturales, con independencia de la fecha en que se presente al Claustro Universitario. En este sentido, se sigue el formato de curso académico, que es el recogido en todas las memorias presentadas por este Defensor desde el curso 2012/2013. El ámbito temporal de la presente memoria se corresponde con el curso académico 2019/2020, si bien, como otras veces, con la finalidad de contener los meses completos, abarca desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020.

III. ASUNTOS RECIBIDOS Y ADMITIDOS POR EL DEFENSOR. DEDICACIÓN AL CARGO. DATOS Y GRÁFICOS.

En el curso 2019/2020 se han recibido en la Defensoría un total de **188 asuntos**, número que supone un incremento de un 17 por ciento respecto a los 161 asuntos del curso 2018/2020, cifra cercana a la media de los últimos cursos, situada en torno a los 155-160. El motivo de este fuerte incremento se encuentra en la situación de confinamiento surgida a raíz del estado de alarma decretado el 14 de marzo de 2020 como consecuencia de la pandemia de la Covid-19, que supuso la suspensión a nivel de todo el estado de toda actividad académica de carácter presencial, habiéndose suspendido en la Universidad de Salamanca dicha actividad en la tarde del 12 de marzo por el Sr. Rector de manera urgente por los datos que había en aquel momento.

Ahora bien, la cifra indicada de un 17 % de incremento no refleja con fidelidad el mayor número de asuntos con origen en la pandemia, ya que durante el primer semestre del curso los asuntos habían sido menos numerosos a los del mismo semestre del curso anterior. Así, en primer semestre del curso 2018/2019 hubo 85 asuntos, y en el mismo semestre de este curso 2019/2020 el número ha sido tan sólo de 67 asuntos (un 22 % menos), siendo la cifra más baja de asuntos registrada en un semestre. Por el contrario, en el segundo semestre del curso 2018/2019 hubo 76 asuntos, mientras que en el segundo semestre del curso 2019/2020 ha ascendido a 121 asuntos (un 60 % más). Como se verá más adelante, ese incremento en el número de asuntos se ha concentrado especialmente en los meses de mayo, junio y julio de 2020, concretamente en el sector de los estudiantes.

Puede concluirse pues que la pandemia ha supuesto, en el caso de la Usal, un punto de inflexión en la tendencia de reducción del número de asuntos que

estaban llegando a la Defensoría, tendencia que se venía observando de manera acusada desde el primer semestre del curso 2018/2019.

Debe señalarse que aunque se ha visto incrementado de manera importante el número de asuntos, no se llega a los porcentajes alcanzados en algunas universidades, donde la Covid-19 ha aumentado el número de quejas y consultas al Defensor en un porcentaje mucho más elevado, incluso por encima del 170 por ciento. En este sentido, y sin querer prejuzgar, puede decirse que siendo normal en todo caso un mayor número de asuntos ante la situación creada por la pandemia, esos porcentajes de incremento tan altos observados en otras universidades pueden ser indicativos de una incorrecta adaptación a tal situación.

No hace tanto tiempo, en los cursos 2012/2013 y 2013/2014 ya se vivió otra situación de fuerte incremento del número de asuntos recibidos en las Defensorías de todas las universidades; en aquella ocasión fue como consecuencia de la entrada en funcionamiento de las nuevas titulaciones de grado, el proceso de extinción de las titulaciones de planes anteriores, la utilización de la evaluación continua como sistema de evaluación, las mayores solicitudes de tribunales de compensación, la aparición de los nuevos masteres, la repercusión de la crisis económica sobre el pago de tasas académicas y precios públicos, etc. De ello dio cuenta el Defensor en las Memorias presentadas sobre esos cursos académicos. Posteriormente, en el curso 2014/2015, esa tendencia cambiaría, reduciéndose el número de asuntos de forma importante, y en los cursos siguientes ese número siguió reduciéndose, estabilizándose en torno a los 155-160 por curso académico.

Las memorias presentadas por el Defensor sobre los cursos 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018 muestran que la situación se había normalizado en cierta medida en cuanto al número de asuntos, haciendo intuir al mismo tiempo que se había asumido e interiorizando la adaptación a Bolonia y con ello la adaptación a las nuevas realidades surgidas en el plano académico (nuevas titulaciones de grado y extinción de las anteriores, evaluación continua, TFG y

TFM, compensación, etc). Bien es cierto que esas novedades plantearon desde el principio -y han seguido haciéndolo- no pocas situaciones que antes del año 2012 no existían, y que se evidencian en el contenido de todas las memorias desde tal año. La memoria presentada sobre el curso 2018/2019 corroboró esa normalización, y lo mismo puede decirse de la memoria que ahora se presenta en relación al curso 2019/2020, al menos durante el primer semestre del curso, hasta que en el segundo semestre la pandemia ha venido a perturbar esa normalidad.

Esta situación no ha sido exclusiva de la Universidad de Salamanca, sino que ha sido la tónica general en el conjunto de las universidades españolas. Por ello, habiendo culminado hace tiempo aquel proceso de adaptación, debería haberse realizado en el conjunto del sistema universitario español un análisis en profundidad del mismo. Igualmente habrá de realizarse a nivel de todo el sistema universitario un análisis de lo que ha supuesto la pandemia, los problemas detectados, las fortalezas puestas de manifiesto, las fallas observadas y el aprendizaje sacado de todo ello, tanto a nivel de nuestros gobernantes (Ministerio y Consejerías autonómicas de Educación), como de quienes dirigen las universidades y de quienes integran los distintos sectores de la comunidad universitaria.

En el curso 2019/2020 el número de asuntos totales ha crecido como decimos un 17 por ciento respecto al curso anterior. Se ha incrementado el número de asuntos en el sector estudiantil, en el que se ha pasado de 135 a 177, disminuyendo en los otros dos sectores: en el del PDI, pasando de 21 a 11 asuntos, y en el sector del PAS, que han pasado de 5 a 0 asuntos, al no haberse recibido ninguno.

Debe señalarse que muchos de los asuntos recibidos han presentado una gran dosis de complejidad, y laboriosidad (de días, incluso semanas). Considerando una dedicación media por asunto de dos horas y media (incluyendo llamadas,

correos, citas en despacho o fuera del mismo, visitas, reuniones, y en su caso emisión de informe o de recomendación, aunque haya sido menor el número de citas y visitas), resultan 470 horas. A ello debe añadirse el tiempo empleado en la elaboración de esta Memoria, aproximadamente unas 110 horas, y el tiempo dedicado a otras actividades de Defensor (apartados V y VI de esta Memoria), que han supuesto del orden de unas 200 horas, considerando que buena parte de las actividades han sido online, y algunas actuaciones no han podido acometerse. Todo ello arroja una dedicación de aproximadamente 780 horas.

Como se observará, los asuntos recibidos básicamente han sido consultas y quejas, además de otros que también han supuesto tiempo de trabajo (peticiones y/o manifestaciones, que no constituyen propiamente quejas ni consultas, pero que requieren igualmente de dedicación, con una gran dosis de “escucha activa”). Los asuntos no admitidos lo fueron bien por tratarse de quejas o consultas en correos electrónicos sin identificación de la persona que la hacía, no habiendo sido atendido el requerimiento de identificación (no obstante, algunas consultas fueron contestadas por el carácter urgente de la intervención, al tratarse de plazos de revisión de exámenes u otros), o bien porque la persona solicitante de la intervención carecía de legitimación para solicitarla.

A continuación, se ofrecen, como en memorias anteriores, unos gráficos que contienen información detallada de los asuntos por meses, por naturaleza de los asuntos y por sectores de la comunidad universitaria. Dentro del análisis de los asuntos por sectores, se da información más pormenorizada sobre el sector de estudiantes, el más numeroso cuantitativamente, así como información por sexos en cada uno de dichos sectores.

1. ASUNTOS POR MESES.

A lo largo del curso se han recibido un total de **188 asuntos**. En el primer semestre hubo 67 asuntos, y 121 en el segundo. Los mayores repuntes se observan, en el segundo semestre del curso, como consecuencia del confinamiento decretado por la situación de pandemia que llevó a suspender todas las actividades académicas presenciales, en especial en los meses de abril, mayo, junio y julio de 2020, con la intensificación de la docencia y de las pruebas de evaluación continua online tras el período vacacional de Semana Santa, con los exámenes finales online y con la entrega y defensas de los TFG y de los TFM.

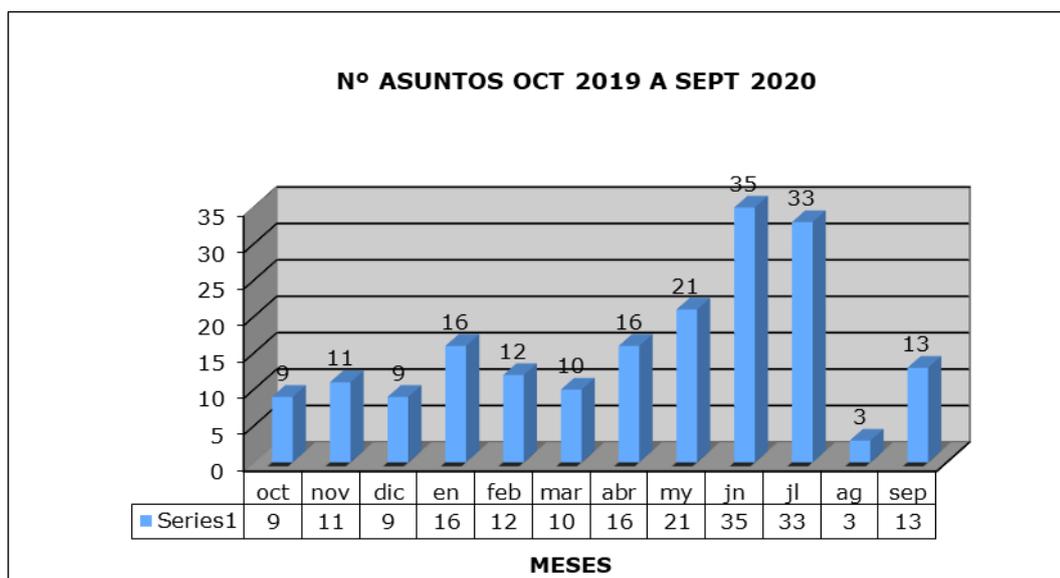


GRÁFICO 1: Elaboración propia

2. ASUNTOS POR SU NATURALEZA

El mayor número de asuntos corresponde a las consultas, habiéndose producido 90 (un 47,87 % del total de asuntos), seguido de las quejas, con 78 (41,49 %).

Ha habido además otros 20 asuntos (10,64 %) que no son propiamente ni quejas ni consultas, sino peticiones y manifestaciones diversas, habiendo crecido significativamente respecto al curso anterior. Es una constante que en todos los sectores de la comunidad universitaria se plantean un mayor número de consultas que de quejas, tal como reflejan las memorias realizadas cada curso académico.

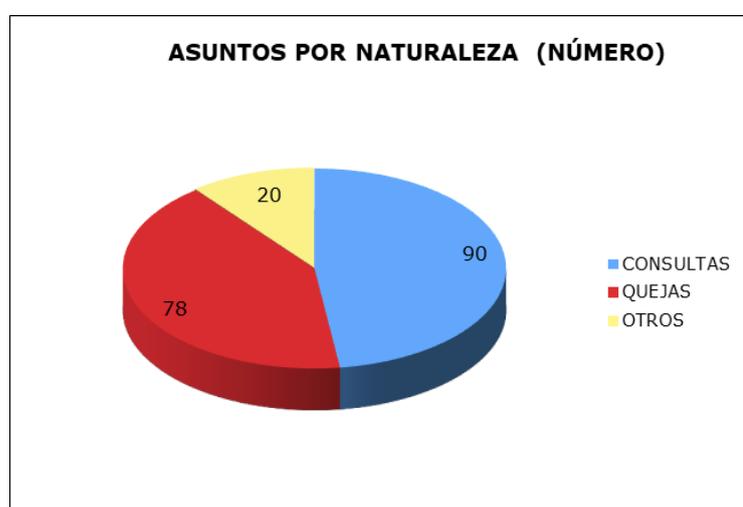


GRÁFICO 2: Elaboración propia

3. ASUNTOS POR SECTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Un curso más ha sido el sector de estudiantes el que mayor número de asuntos ha planteado ante el Defensor, habiéndose incrementado en este curso de manera importante, con 177 asuntos, que supone un 94,15 % del total. El sector del PDI ha planteado 11 asuntos (5,85 % del total), reduciéndose su número en relación con el curso anterior. El sector del PAS este curso no ha planteado ningún asunto, cuando en el curso anterior planteó 5 asuntos.

Los datos pormenorizados de asuntos por sectores pueden verse en el apartado IV de esta Memoria.



GRÁFICO 3: Elaboración propia

En relación con la Memoria del curso 2018/2019, el número de asuntos ha aumentado en el sector estudiantes, pasando de 135 del curso anterior a los 177 asuntos, mientras que en los del PDI y PAS ha disminuido, pasando de 21 a 11 asuntos y de 5 a ningún asunto, respectivamente.

En términos relativos, el porcentaje del número de asuntos planteados por estudiantes sobre el total de asuntos ha pasado de un 83,90 % a un 94,15 % (177 de 188 asuntos), el número planteado por el PDI ha pasado de un 13 % a un 5,85 % (11 de 188 asuntos), y el del PAS de un 3,1 % a un 0 %.

4. ASUNTOS POR EL SECTOR DE ESTUDIANTES

En el sector de estudiantes, en el que se han planteado 177 asuntos, destacan los procedentes de las titulaciones de **Grado** (138 asuntos, frente a los 104 asuntos del curso anterior), seguido de los alumnos de **Máster** (22 asuntos, 19 en el curso anterior), **Doctorado-tercer ciclo** (8 asuntos, 5 en el curso anterior), **Títulos propios** (4 asuntos, 3 en el curso anterior), habiéndose registrado en

este curso 1 asunto relacionado con un plan a extinguir, en relación con la convalidación de asignaturas. Es de destacar por consiguiente el mayor incremento en términos absolutos del número de cuestiones formuladas por alumnos/as de **Grado**, aunque en términos porcentuales, relativos, el mayor aumento se haya se observe en el Doctorado-tercer ciclo.

Los **egresados** (4 asuntos, 3 en el curso anterior) también los incluimos en esta estadística, pues, aunque en sentido estricto no son estudiantes de la Universidad, lo fueron en su momento, y la relación actual con la institución trae causa de ello, dando lugar en ocasiones a quejas o consultas, normalmente por trámites burocráticos, y, en su caso, a una posible intervención del Defensor.

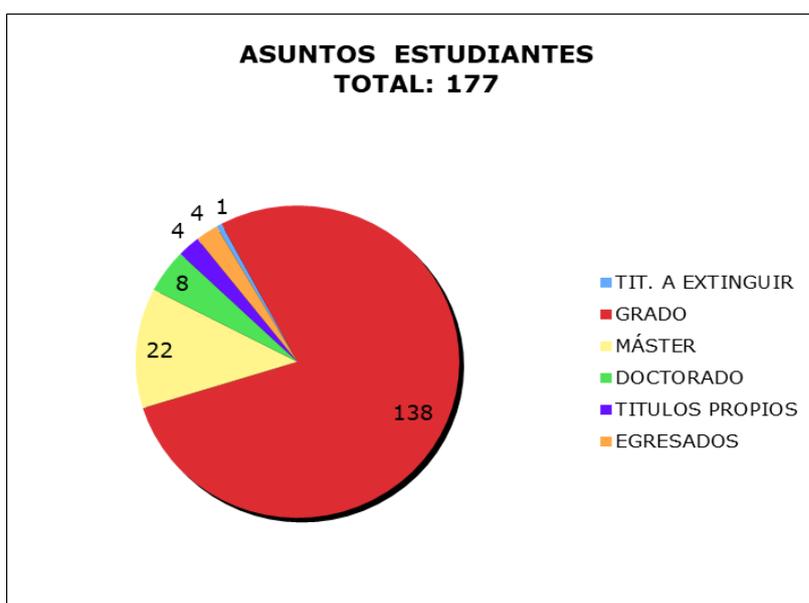


GRÁFICO 4: Elaboración propia

Debe indicarse que cuando una queja, consulta o petición es presentada por un estudiante, o por varios, con firmas de un grupo de estudiantes, se apertura un único asunto; igualmente, si una queja es presentada directamente por un grupo de estudiantes, sólo se considera un asunto. Se tramita de igual manera cuando se trata de un asunto del PDI y o, en su caso, del PAS. En este sentido, entre todos los asuntos tramitados durante más de ocho años, quiere llamarse la atención sobre dos tramitados el curso pasado. Uno, en el que fue presentada

una queja por tres estudiantes con firmas de otros 500; en tal caso se abrió un único asunto, y no 500 asuntos. Y otro asunto, con una queja fue presentada por 29 estudiantes, dando lugar igualmente a un solo asunto, y no a 29.

En ocasiones ha sido un/una representante estudiantil quien ha presentado la queja o consulta, o una delegación o asociación de estudiantes. Estos casos, que sólo han sido 2 en este curso -no relacionados con la Covid-19- son contabilizados como un único asunto y son tratados como si la hubiera presentado un alumno o una alumna, en este caso 2 alumnas de grado.

Otras cuestiones planteadas por estudiantes tienen que ver con el funcionamiento de algunos servicios de la universidad, si bien en ocasiones éstos se tramitan a través del gestor de quejas. Se observa no obstante la utilización del gestor de quejas para tramitar asuntos que tienen que ver con la docencia, lo que se entiende que supone un uso incorrecto del mismo. Algunos de estos asuntos son remitidos por el gestor de quejas al Defensor a través del correo electrónico.

Sigue habiendo situaciones en las que son la madre o el padre u otro familiar o allegado, quienes plantean la queja o la consulta, pidiendo en tales casos el Defensor que sea el/la estudiante quien se la dirija. En estos suele haber un componente de carácter económico, o situaciones de trato incorrecto o vejatorio hacia el/la estudiante, aunque no necesariamente.

5. ASUNTOS POR SEXO EN CADA SECTOR

Un curso académico más, en el sector de estudiantes (177 asuntos en total) hay un mayor número de asuntos planteados por mujeres (106) que por hombres (71), motivado por el superior número de aquéllas en las titulaciones. Debe destacarse, no obstante, que en Doctorado/Tercer ciclo, el número de asuntos presentados por hombres es mayor que el presentado por mujeres (5 y 3 asuntos, respectivamente).

En cuanto al PDI, los 11 asuntos recibidos se han repartido casi por mitad entre hombres y mujeres. Entre estos asuntos, uno relacionado con un complemento retributivo, cuyo escrito fue presentado a través de la sede electrónica por una profesora en nombre propio y de un grupo de profesoras/es, que se contabiliza como un único asunto presentado por una mujer.

Respecto al PAS, este año no se han planteados asuntos por hombres ni por mujeres.

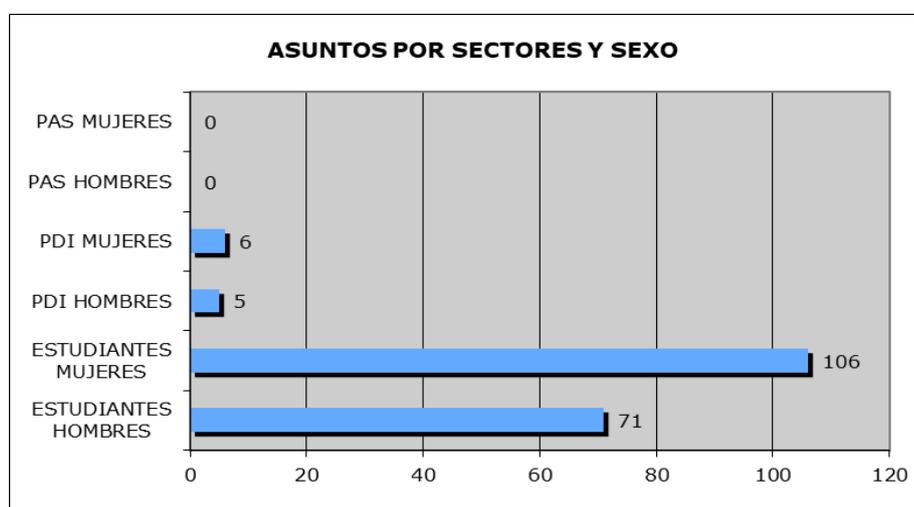


GRÁFICO 5: Elaboración propia

6. CANALES DE COMUNICACIÓN CON EL DEFENSOR

En cuanto a los canales de comunicación utilizados para contactar con el defensor en el curso 2019/2020, ha sido el correo electrónico (131) el principal de ellos, como viene siendo habitual, habiéndose incrementado de manera importante por la situación de pandemia desde enero de 2020 y la posterior limitación/restricción de la presencialidad.

El siguiente canal que más se ha utilizado después del correo electrónico ha sido el teléfono (43), seguido de acudir personalmente a hablar con el Defensor (9).

Al contrario que en este curso académico, en otros cursos el segundo canal más utilizado venía siguiendo este último, siendo la vía telefónica el tercer canal, pero en esta ocasión la situación de pandemia ha provocado ese cambio, por prevención de contagios del coronavirus. De hecho, las 9 visitas al despacho tuvieron lugar en el primer semestre del curso, siendo la última de ellas unos días antes de decretarse el estado de alarma a mediados de marzo de 2020. El Defensor siguió atendiendo a la comunidad universitaria a través del resto de canales, como muestra el gráfico de asuntos por meses. La finalidad buscada con estos dos canales es una mayor confidencialidad, si bien ha de decirse una vez más que ésta existe en todo caso, con independencia del canal elegido.

El cuarto canal de comunicación utilizado ha sido el de la sede electrónica (5), canal que se abrió en marzo de 2019 al quedar integrada la Defensoría en la misma. No obstante, los asuntos llegados por esta vía se han derivado para su tramitación al correo-e, por su mayor agilidad cuando se trata de asuntos normales donde se necesita una comunicación más fluida. El canal de estos asuntos se ha contabilizado como sede electrónica, no como correo electrónico.

Por último, en este curso no se ha recibido ningún asunto por correo postal, ordinario ni certificado -como en el curso anterior-, y tampoco a través del Registro único.



GRÁFICO 6: Elaboración propia

IV. RELACIÓN DE ASUNTOS DIFERENCIADOS POR SECTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

En la presente relación se hace referencia en primer lugar al sector de estudiantes por ser el sector que plantea mayor número de asuntos, seguido de los miembros del PDI y de los miembros del PAS, aunque estos últimos no han presentado este curso ningún asunto.

1. ASUNTOS PLANTEADOS POR ESTUDIANTES: 177

ACCESO A GRADO – COMUNICACIÓN DE ADMISIÓN EN GRADO. COMPROBACIÓN POSTERIOR. NO ADMISIÓN. 3

ACCESO A GRADO – EBAU. SUBIDA DE NOTAS DE CORTE 1

ACCESO A GRADO – LISTA DE ESPERA 1

ASIGNATURAS OPTATIVAS – CRÉDITOS ECTS NO CURSADOS 1

BIBLIOTECAS – APERTURA EN DESESCALADA COVID 1

DOCENCIA – ADENDA. CAMBIO TOTAL DE FICHA 1

DOCENCIA – ASISTENCIA A CLASE 1

DOCENCIA – CALIDAD DE LA DOCENCIA 2

DOCENCIA – CAMBIO A ONLINE – PROBLEMAS CAMBIO DE METODOLOGÍA 3

DOCENCIA – CAMBIO A ONLINE – PROBLEMAS DE FALTA DE CONECTIVIDAD O DE RECURSOS INFORMÁTICOS 3

DOCENCIA – DISCAPACIDAD. ATENCIÓN. INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS 2

DOCENCIA – INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR EL PROFESOR (CLASES, CORRECCIÓN EXÁMENES, TUTORÍAS...) 2

DOCENCIA – MATERIA NO ACTUALIZADA (EN CINCO AÑOS) 1

DOCENCIA – PLATAFORMA DOCENTE AJENA A USAL. PROTECCIÓN DE DATOS 1

DOCENCIA – PRESENCIALIDAD INICIO CURSO SIGUIENTE. CONSULTA 1

DOCENCIA – TRATO INADECUADO DE PROFESOR HACIA LOS ESTUDIANTES 3

DOCENCIA – TUTORÍA A TRAVÉS DEL FORO DE LA ASIGNATURA 1

DOCENCIA – USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN CLASE 1

DOCTORADO – BECA. NOTA MEDIA 1

DOCTORADO – CONTRATO PREDOCTORAL – ERROR ADMINISTRATIVO 1

DOCTORADO – CONTRATO PREDOCTORAL – REQUISITOS DIRECTORA 1

DOCTORADO – PROGRAMA DOCTORADO. NO RESPUESTA 1

DOCTORADO – SUSPENSIÓN DE PLAZOS CAUSA COVID 2

DOCTORADO – TESIS – EXISTENCIA DE CONVENIO – FALTA NOMBRAMIENTO DE CODIRECTOR/A 1

DOCTORADO – TESIS – PROBLEMAS CON LA DIRECTORA – PROPIEDAD INTELECTUAL 1

ESTUDIANTES – AGRESIÓN ENTRE ESTUDIANTES 1

ESTUDIANTES – MALA RELACIÓN. INJURIAS MUTUAS. MEDIACIÓN 1

ESTUDIANTES – DELEGADA DE CURSO. CESE VOLUNTARIO 1

ESTUDIANTES – DELEGACIÓN DE CENTRO (Y DIRECCIÓN). QUEJA CONTRA GRUPO DE ESTUDIANTES ALBOROTADOR 1

EVALUACIÓN – CRITERIOS – APLICACIÓN 3

EVALUACIÓN – CRITERIOS – FALTA DE CLARIDAD 1

EVALUACIÓN – CRITERIOS – MODIFICACIÓN EN ADENDA COVID 3

EVALUACIÓN – CRITERIOS – MODIFICACIÓN. NO COVID 1

EVALUACIÓN – INSTRUMENTOS – MODIFICACIÓN EN ADENDA COVID 1

EVALUACIÓN – INSTRUMENTOS – MODIFICACIÓN COMUNICADA SÓLO ORALMENTE EN CLASE VIRTUAL 1

EVALUACIÓN – INSTRUMENTOS – MODIFICACIÓN. NO COVID 1

EVALUACIÓN – RESULTADOS ANÓMALOS (SIN NOTAS INTERMEDIAS, NÚMERO DE SUSPENSOS ANÓMALO...) 2

EVALUACIÓN CONTINUA – CAMBIO DE FECHAS DE PRUEBAS 1

EVALUACIÓN CONTINUA – CRITERIOS FIJADOS EN FICHA. NO RESPETO 1

EVALUACIÓN CONTINUA – FORMATO DE ENTREGA DE TAREAS 1

EVALUACIÓN CONTINUA – INSTRUMENTOS – MODIFICACIÓN EN ADENDA 2

EVALUACIÓN CONTINUA – PUBLICACIÓN CALIFICACIÓN DE PRUEBAS 2

EVALUACIÓN CONTINUA – RECUPERACIÓN 1

EVALUACIÓN CONTINUA – REVISIÓN 2

EXÁMENES – ALTERNATIVA POR COINCIDENCIA DE FECHA 2

EXÁMENES – ALTERNATIVA POR OTRAS CIRCUNSTANCIAS 1

EXÁMENES – CAMBIO DE FECHA POR EL PROFESOR 1

EXÁMENES – CAMBIO DE MODALIDAD ESCRITA A ORAL 1

EXÁMENES – CALIFICACIÓN – APROBADO GENERAL EN ASIGNATURA 1

EXÁMENES – CALIFICACIONES. PUBLICACIÓN – PROTECCIÓN DE DATOS 1

EXÁMENES – CONVOCATORIA ADELANTADA 1

EXÁMENES – CONVOCATORIA. FALTA DE LA MISMA 1

EXÁMENES – CONVOCATORIA. PLAZO CORTO ENTRE CONVOCATORIAS 1

EXÁMENES – EXPULSIÓN 1

EXÁMENES – MATERIA DE EXAMEN 1

EXÁMENES – NO PRESENTADO / SUSPENSO 5

EXÁMENES – PRIVACIDAD – CÁMARA CONECTADA 2

EXÁMENES – PRIVACIDAD – GRABACIÓN DE EXAMEN 1

EXÁMENES – PROBLEMAS DE CONEXIÓN 4

EXÁMENES – PUBLICACIÓN CALIFICACIONES 2

EXÁMENES – REVISIÓN DE CALIFICACIÓN (CONSULTAS GENERALES) 4

EXÁMENES – REVISIÓN – COMISIÓN DE DOCENCIA – FALTA DE MOTIVACIÓN 1

EXÁMENES – REVISIÓN – FALTA DE REVISIÓN 1

EXÁMENES – REVISIÓN – GRABACIÓN 2

EXÁMENES – REVISIÓN – IMPOSIBILIDAD DE ACUDIR 1

EXÁMENES – REVISIÓN – SIN MOSTRAR EL EXAMEN 1

EXÁMENES – REVISIÓN – TRIBUNAL DE DEPARTAMENTO 1
EXÁMENES – TIEMPO ESCASO DE REALIZACIÓN 2

MÁSTER – ADMISIÓN DENEGADA – CRITERIOS IDIOMA 1
MÁSTER – ADMISIÓN DENEGADA – FALTAN CRÉDITOS ECTS DE GRADO 1
MÁSTER – BECAS DE ESTUDIO 1
MÁSTER – CALIFICACIÓN. ERROR TÉCNICO 1
MÁSTER – CALIFICACIÓN – REVISIÓN 2
MÁSTER – CERTIFICACIÓN – CRÉDITOS INSUFICIENTES 1
MÁSTER – MATRÍCULA – NO CONSTA PAGO REALIZADO 1
MÁSTER – ORGANIZACIÓN DEFICIENTE 3
MÁSTER – PRÁCTICAS EXTERNAS. INCOMPATIBILIDAD HORARIA SOBREVENIDA 1
MÁSTER – PRÁCTICUM – ANULACIÓN DE MATRÍCULA 1

MATRÍCULA – ANULACIÓN POR IMPAGO DE TASAS 2
MATRÍCULA – ANULACIÓN SOLICITADA (PREVIA A COVID) 1
MATRÍCULA – ANULACIÓN SOLICITADA POR COVID 2
MATRÍCULA – SUBSANACIÓN DE ERROR EN MATRICULACIÓN 1
MATRÍCULA – TASAS – DEVOLUCIÓN POR CAMBIOS EN LAS FICHAS 1
MATRÍCULA – TASAS – DEVOLUCIÓN POR SUSPENSIÓN DE CLASES 1
MATRÍCULA – TASAS – DEVOLUCIÓN POR SUSPENSIÓN DE PRÁCTICAS 1
MATRÍCULA – TASAS – DEVOLUCIÓN POR TEMA ECONÓMICO (ERTE) 1
MATRÍCULA – TASAS – PAGO DE TASAS DEBIDAS PARA NUEVA MATRÍCULA 2

PLAN A EXTINGUIR – CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS 1

PRÁCTICAS EXTERNAS – CARÁCTER CURRICULAR O EXTRACURRICULAR 1
PRÁCTICAS EXTERNAS – SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES 2
PRÁCTICAS EXTERNAS – CONFINAMIENTO POR CONTACTO ESTRECHO CON POSITIVO COVID-19. CONTINUACIÓN CON ACTIVIDADES ONLINE 1

PRÁCTICAS DE CURSO – EXIGENCIA DE PROGRAMA INFORMÁTICO PESADO 1
PRÁCTICAS DE CURSO – GRUPOS – FALTA DE ADJUDICACIÓN DE GRUPO 1
PRÁCTICAS DE CURSO – GRUPOS – PETICIÓN DE CAMBIO DE GRUPO POR MALA RELACIÓN CON ALGUNOS COMPAÑEROS/AS 1
PRÁCTICAS DE CURSO – INCOMPATIBILIDAD DE HORARIOS 3

PREMIO EXTRAORDINARIO DE GRADO – CONCESIÓN 1

PROGRAMA ERASMUS – ERASMUS SALIENTE – ORGANIZACIÓN DEFICIENTE 1
PROGRAMA SICUE – NO TRAMITACIÓN POR EL CENTRO 1

PROGRESO ACADÉMICO – CÁLCULO DE NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE 1

RESIDENCIA – DEVOLUCIÓN DE FIANZA (EXTERNA) 1

SEGURO ESCOLAR – NO COBERTURA EN CASO CONCRETO 1

TÍTULO PROPIO – CERTIFICACIÓN – NO ACREDITACIÓN DE SU REALIZACIÓN 1
TÍTULO PROPIO – DEVOLUCIÓN DE TASAS POR NO RECONOCIMIENTO 1
TÍTULO PROPIO – ORGANIZACIÓN DEFICIENTE 1
TÍTULO PROPIO – TASAS – NO APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN GENERAL POR SITUACIÓN FAMILIAR 1

TFG – CALIFICACIÓN – REVISIÓN	2
TFG – DEFENSA MATRÍCULA DE HONOR	1
TFG – PLAZOS DE ENTREGA A TUTOR. IMPOSIBILIDAD	1
TFG – PROPIEDAD INTELECTUAL – PLAGIO	1
TFG – TUTELA. OTROS ASUNTOS	3
TFG – TUTOR – CORRECCIONES EXCESIVAS SIN AVANZAR	1
TFG – TUTOR DE BAJA – NUEVO TUTOR Y CAMBIOS EN EL TFG	1
TFG – NO PRESENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE MATRÍCULA	1
TFM – ASIGNACIÓN DE TUTORES	1
TFM – CALIFICACIÓN – REVISIÓN	1
TFM – DEFENSA FORMATO ONLINE (SOLICITUD ANTERIOR AL COVID)	1
TFM – PROPIEDAD INTELECTUAL	1
TFM – TASAS – FALTA DE PAGO. ANULACIÓN MATRÍCULA	1
TFM – TUTELA – DIFICULTAD DE TUTELA A DISTANCIA	1
TFM – TUTELA – OPINIONES DISCREPANTES	1
TRASLADO DE EXPEDIENTE – DENEGACIÓN	3
TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN (REQUISITOS, FECHAS)	3
OTROS TRÁMITES – CERTIFICACIÓN DE CARÁCTER DE ESTUDIANTE	1
OTROS TRÁMITES – CERTIFICADO DE NOTAS – TASAS	1
OTROS TRÁMITES – RECURSO DE ALZADA. INFORMACIÓN	1
OTROS TRÁMITES – TÍTULO ANTIGUA LICENCIATURA. OTRA DENOMINACIÓN	1

2. ASUNTOS PLANTEADOS POR EL PDI: 11

ADENDA REALIZADA POR OTRO PROFESOR	1
COMPATIBILIDAD CON OTRA ACTIVIDAD	1
CONCURSO DE PLAZAS DE PROFESORADO	1
PETICIÓN DE AMPARO ANTE ESTUDIANTES	1
PETICIÓN DE ASESORAMIENTO A ESTUDIANTES EN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. NO PROCEDE	1
PETICIÓN DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA PRESENCIAL	1
PRIVACIDAD EN EXAMEN ORAL – POSIBILIDAD DE GRABAR	1
PROGRAMACIÓN DOCENTE – DISTRIBUCIÓN DE DOCENCIA (ASIGNATURAS, HORARIOS)	2
SEXENIO DE TRANSFERENCIA – ABONO	1
USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN CLASE – PROTECCIÓN DE LA PROPIA IMAGEN	1

3. ASUNTOS PLANTEADOS POR EL PAS: 0

V. OTRAS ACTUACIONES EN EL CURSO 2019/2020

1. PLAN DE APERTURA DE LA DEFENSORÍA A LOS CAMPUS SITUADOS FUERA DE SALAMANCA.

En el anterior curso 2018/2019 este Defensor presentó y puso en marcha un “Plan de Apertura de la Defensoría”, cuya finalidad era, y sigue siendo, acercar la institución del Defensor a todos los miembros de la Comunidad universitaria que están en los campus de Ávila, Béjar y Zamora, y que por estar más alejados tienen menos posibilidades de poder entrevistarse personalmente con el Defensor, siendo la distancia de los campus y la necesidad de transporte muchas veces un importante hándicap. Con ello se pretende aumentar las garantías de los miembros de la comunidad universitaria en dichos campus, al tiempo que acercar y dar una mayor visibilidad a la figura del Defensor en ellos.

La actuación principal de este Plan es la realización de visitas programadas a dichos campus, con una periodicidad semestral, o al menos anual, si bien la situación de pandemia del coronavirus ha hecho que en el curso 2019/2020 no se hayan realizado tales visitas, como tampoco han podido realizarse en el primer semestre del curso 2020/2021 por el mismo motivo.

Aunque hay otros cauces o canales de comunicación con el Defensor, como el correo-e (defensor@usal.es), el teléfono (ext. 1633), el registro, o la sede electrónica, y aunque en todo caso el Defensor garantiza la confidencialidad por su parte, está comprobado que hay miembros de la Comunidad universitaria, sobre todo ante determinadas situaciones, que no desean exponer su caso concreto por tales medios, sino que prefieren hacerlo personalmente, al menos en un primer momento.

Estas visitas programadas y periódicas, no excluyen que el Defensor pueda desplazarse puntualmente si alguna situación o actuación lo requiere.

Las primeras visitas programadas en el marco de este “Plan de Apertura de la Defensoría” puesto en marcha fueron realizadas en enero y febrero de 2019: la visita al campus de Ávila tuvo lugar el 31 de enero, el 7 de febrero se realizó la visita al campus de Zamora y el 12 de febrero al campus de Béjar. Como resultado de las entrevistas realizadas en estas visitas programadas se abrieron 7 asuntos en la Defensoría, de los cuales, cinco fueron planteados por estudiantes (uno, por la delegada de un curso junto a otros/as 7 estudiantes), otro por un miembro del PDI y otro más por un miembro del PAS. De todas estas visitas se informó de forma pormenorizada en la Memoria del curso 2018/2019.

En el marco de este Plan, se realizan también en cada uno de estos tres campus sendos actos informativos, mediante conferencias sobre la figura del Defensor del Universitario.

Por otra parte, otras actividades o actuaciones que pueden realizarse para acercar la institución a estos campus son encuentros o reuniones, como el Encuentro de Defensores de Castilla y León celebrado en el Campus de Zamora en noviembre de 2018, en concreto en la Escuela Politécnica Superior de Zamora, de lo cual se informó en la Memoria del curso anterior.

2. COMISIONES DE PREVENCIÓN DEL ACOSO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

La Universidad de Salamanca cuenta con dos Comisiones de Prevención del Acoso, una para la Prevención del Acoso en el Entorno Laboral, y otra para la Prevención del Acoso a Estudiantes, en cuyas sesiones participa el Defensor del Universitario.

2.1. COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO EN EL ENTORNO LABORAL.

La *Comisión de Prevención Del Acoso en el Entorno Laboral* de la Usal fue constituida el 3 de junio de 2015, en el curso académico 2014/2015. El Defensor que presenta esta Memoria ha asistido con regularidad, desde su creación, a las reuniones de la misma en calidad de órgano de garantía de los derechos y de las libertades de los miembros de la Comunidad Universitaria.

Es la Comisión “ad hoc” encargada de aplicar el *Reglamento de Prevención del Acoso en el Entorno Laboral*, aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de noviembre de 2014, en cuya redacción participó el Defensor Universitario. Igualmente participó en la redacción del Reglamento de funcionamiento interno de dicha Comisión.

El *Reglamento de Prevención del Acoso en el Entorno Laboral* resulta de aplicación en aquellos casos en los que cualquier miembro del PDI o PAS (funcionario o laboral), del personal investigador en formación y categorías asimiladas o del personal de entidades externas que presten servicios en instalaciones de la Usal, se considere acosado o acosada por otros miembros del personal o por estudiantes de la misma institución. Exige de manera expresa confidencialidad, secreto y/o sigilo profesional de todos los miembros de la Comisión y de las personas y servicios que intervengan en el procedimiento, aún después de perder la condición por la que conocieron los hechos, datos o informes.

En el curso 2019/2020 estaba convocada una reunión de la Comisión para el día 16 de marzo de 2020, pero no llegó a celebrarse por motivo de la pandemia, tras decretarse el estado de alarma el 14 de marzo. Después, la Comisión no ha vuelto a ser convocada por su presidente hasta febrero de 2021, en el curso 2020/2021, una vez que las cifras de la pandemia han mejorado algo, habiendo asistido ya a esa reunión la nueva Defensora de la Usal.

2.2. COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO A ESTUDIANTES.

La *Comisión de Prevención del Acoso a Estudiantes* de la Usal, en cuya creación y constitución participó este Defensor el 29 de mayo de 2017, está integrada por el Vicerrector o la Vicerrectora que designe el Rector al efecto, que la preside, el Defensor Universitario (hoy Defensora), la Directora de la Unidad de Igualdad, el Director del Servicio de Asuntos Sociales, un representante del Consejo de Asociaciones de Estudiantes (CONASOC) y un representante del Consejo de Delegaciones de Estudiantes (CONDELE).

Esta Comisión fue creada “ad hoc” para la aplicación del *Reglamento de Prevención del Acoso a Estudiantes de la Universidad de Salamanca*, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de abril de 2016, en cuya redacción participó el Defensor, siendo su creación una de las recomendaciones que éste incluyó en la Memoria presentada al Claustro Universitario en su sesión de mayo de 2015.

El Reglamento de Prevención del Acoso a Estudiantes resulta de aplicación en aquellos casos en los que estudiantes de la Universidad de Salamanca se consideren acosados o acosadas por estudiantes de la misma institución, así como por miembros del PDI o del PAS de la Usal, por miembros del personal de entidades externas que presten servicios en instalaciones de la Usal y por miembros del personal de entidades en las cuales el estudiante de la Usal se encuentre realizando Prácticas Externas en virtud de un convenio de cooperación educativa. Al igual que en el entorno laboral, este Reglamento de Prevención exige de manera expresa confidencialidad, secreto y/o sigilo profesional de todos los miembros de la Comisión y de las personas y servicios que intervengan en el procedimiento, aún después de perder la condición por la que conocieron los hechos, datos o informes.

En el curso 2019/2020 no ha llegado a esta Comisión de prevención de acoso ningún asunto, no habiendo sido convocada la misma, estando pendiente de aprobación el Reglamento de funcionamiento interno de esta Comisión de Acoso a Estudiantes, a imagen del existente en la Comisión de Acoso en el Ámbito

Laboral. El Defensor ha venido recordando en las últimas Memorias anuales -y en esta también lo hace- la necesidad de este reglamento de funcionamiento interno y la recomendación de su aprobación.

Ha habido un asunto que de haber estado operativa la Comisión podía haber llegado a la misma, por una situación de supuestas injurias y supuesto acoso durante la presencialidad de la docencia entre dos alumnas de una misma titulación, habiendo mediado el Defensor para arreglar tal situación justo en las semanas previas al confinamiento, durante la última semana de febrero y la primera semana de marzo de 2020.

3. TRÁMITE DE AUDIENCIA EN NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE INSTRUCTOR/A DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.

Durante el curso 2019/2020 no ha habido ningún trámite de audiencia del Rector al Defensor del Universitario en propuesta de nombramiento excepcional de instructor/a de expediente disciplinario de conformidad con el art. 145 de los Estatutos de la Universidad, no habiendo tenido el Defensor que emitir por ello informe alguno al respecto.

No son habituales este tipo de trámites de audiencia, siendo algo excepcional, como lo demuestra que en los cinco cursos anteriores sólo se haya iniciado este trámite en dos ocasiones, una en el curso 2015/2016 y otra en el curso 2012/2013, con emisión en ambos casos de los respectivos informes por parte del Defensor del Universitario.

4. RELACIÓN CON EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

Las Defensorías universitarias solemos tener contacto con el Procurador del Común, entre otras cosas, por algún procedimiento abierto por dicha institución y por un Defensor, para evitar la duplicidad de los mismos, y a nivel colectivo de los Defensores de Castilla y León en relación con temas concretos, que pueden

afectar en ocasiones sólo a las universidades públicas de Castilla y León, y otras veces a todas las universidades, públicas y privadas.

Nada más comenzar el curso 2019/2020, con fecha 4 de octubre de 2019 el Procurador del Común dictó una resolución atendiendo una petición conjunta formulada en julio de ese año por las Defensorías de las Universidades públicas de Castilla y León en relación a los complementos retributivos de docencia e investigación (quinquenios y sexenios) de los profesores contratados a tiempo completo en las universidades públicas de la región.

El 22 de julio de 2019 los Defensores Universitarios de las Universidades públicas de Castilla y León, tras haberlo acordado en una reunión mantenida a mediados de ese mes en la Universidad de Burgos por un asunto que había llegado a una de las Defensorías, nos dirigimos conjuntamente al Procurador del Común para exponerle la situación de desigualdad del PDI contratado doctor fijo de dichas universidades en relación a las del resto de universidades públicas, solicitándole que instara al Gobierno de la Comunidad a que, en uso de sus competencias, llevase a cabo dos intervenciones normativas para: (1) Reconocer el derecho del PDI contratado doctor a un régimen retributivo igual al de sus homólogos en las universidades públicas del resto del Estado en relación a los complementos ligados a méritos individuales del personal docente e investigador (quinquenios y sexenios), (2) Abonar en su plenitud las retribuciones complementarias ligadas a tales méritos individuales.

El 9 de agosto la Oficina del Procurador del Común comunicó a los Defensores que el escrito conjunto presentado había sido admitido a trámite, iniciándose un expediente, y las actuaciones pertinentes. A dicho expediente podrían adherirse a través de la Defensoría el PDI contratado doctor que así lo deseara, y en las primeras semanas de septiembre de 2019 el Defensor de la USAL envió un correo-e a este profesorado para informarle de dicho procedimiento y para que quienes lo desearan pudieran adherirse a la petición conjunta presentada, indicando que, en su caso, los efectos alcanzarían a todos, aunque no se hubiese participado en el procedimiento. Para adherirse había que rellenar un

boletín de adhesión creado “ad hoc”, que se les adjuntó, señalando como representante ante el Procurador del Común al Defensor de la Usal. El Defensor informó al mismo tiempo a los comités de empresa de la Usal en Salamanca, Ávila y Zamora, y al Vicerrectorado de Profesorado, del expediente ante el Procurador y de la posibilidad de tales adhesiones por parte del profesorado.

Las Defensorías planteamos a la Oficina del Procurador del Común la ampliación de la petición al resto del profesorado contratado laboral indefinido, respondiendo que no era necesario que los Defensores ampliáramos el escrito conjunto que presentamos, y que la Resolución que se dictase versaría sobre todo el profesorado contratado en régimen laboral indefinido por las cuatro Universidades públicas de Castilla y León. El Defensor de la Usal contactó con los profesores colaboradores doctores, para exponerles igualmente la situación y que quienes lo desearan pudieran adherirse a la petición presentada, lo cual fue comunicado igualmente a los comités de empresa.

Este Defensor recibió a través de la sede electrónica, por correo electrónico, correo ordinario interno y personalmente 80 adhesiones firmadas de miembros del PDI laboral indefinido, entre contratados doctores y colaboradores, adhesiones que fueron remitidas por remesas a lo largo de septiembre de 2019 a la Oficina del Procurador del Común para su incorporación al expediente. Las defensorías de las demás universidades públicas castellanoleonesas, también recibieron adhesiones de su profesorado, que igualmente remitieron a la Oficina del Procurador.

Acumuladas todas las adhesiones en el mismo expediente, el Procurador del Común atendió la petición conjunta formulada y dictó el 4 de octubre la Resolución referida anteriormente, dirigida a la administración autonómica, la cual fue notificada unos días después a las Defensorías, comunicándolo el Defensor a su vez a todo el profesorado que se había adherido al expediente iniciado a través de esta Defensoría, e igualmente a los comités de empresa y al Vicerrectorado.

La administración autonómica aceptó a comienzos de diciembre de 2019 la Resolución del Procurador del Común con la voluntad y el compromiso de cambiar esa situación, lo cual debería plasmarse en un acuerdo al que deberían llegar las partes implicadas en la negociación Colectiva. La respuesta de la administración fue comunicada por el Procurador a las Defensorías, y este Defensor la comunicó así a todo el profesorado que se había adherido al expediente, e igualmente a los comités de empresa y al Vicerrectorado.

En diciembre de 2020 fue alcanzado tal acuerdo, fruto de la negociación colectiva, en la que participaron los Vicerrectores de las cuatro Universidades públicas de Castilla y León y los representantes de diversas organizaciones sindicales, con el compromiso de pagar los complementos salariales del PDI laboral.

El logro de esa negociación colectiva corresponde en exclusiva a quienes han llevado a cabo esas negociaciones. Los Defensores universitarios no hemos participado en esa negociación colectiva, no formando parte de los cometidos y funciones de las Defensorías universitarias.

5. OTRAS ACTUACIONES: ANTE CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

En el curso académico 2019/2020 los precios públicos para los estudios universitarios realizados en Castilla y León han recogido la exención del pago de matrícula para todas las víctimas de violencia de género que tengan reconocida tal condición, y no sólo para los hijos e hijas de mujeres fallecidas por violencia de género.

Esta nueva exención, que se suma a otras exenciones que ya había anteriormente en otros decretos de precios públicos, se ha recogido en el *Decreto 1/2019, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter*

oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2019-2020, Decreto que ha sido prorrogado para los mismos estudios universitarios en el curso 2019/2020.

En noviembre de 2018, los Defensores de las Universidades públicas de Castilla y León, en función de lo acordado en el Encuentro autonómico celebrado ese mismo mes en el Campus Viriato de Zamora, nos habíamos dirigido a la Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades y al Sr. Consejero de Educación, para que desde dichas Consejerías se hicieran las gestiones que estuviesen a su alcance, para que en el siguiente decreto sobre precios públicos de la Comunidad de Castilla y León se contemplase la exención del pago de matrícula para todas las víctimas de violencia de género que tuviesen reconocida tal condición, y no sólo para los hijos e hijas de mujeres fallecidas por violencia de género.

VI. OTRAS ACTIVIDADES EN EL CURSO 2018/2019

1. CONFERENCIA ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS.

En el curso 2019/2020 el Defensor de la Usal ha seguido manteniendo contacto con otros defensores/as universitarios/as a nivel nacional, principalmente a través de la *Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU)*, de la que ha venido formado parte como asociado. El número de miembros de esta asociación de ámbito estatal ha ido incrementándose, y en la actualidad aglutina a 70 defensores y defensoras, con distintas denominaciones (además de la de Defensor/a, están las de Aldeгле, Sindic/a de Greuges o Valedor/a), de las 74 universidades públicas y privadas que hay en España.

La CEDU viene funcionando a través de dos órganos: la Asamblea General, en la que participan todos los miembros asociados de CEDU, y la Comisión Ejecutiva.

1.1. COMISIÓN EJECUTIVA DE CEDU.

La Comisión Ejecutiva es el órgano que se encarga de la gestión y del día a día de CEDU. Sus miembros son elegidos por la Asamblea General. Se reúne cuatro o cinco veces al cabo del año.

En el curso 2019/2020 el Defensor de la Usal ha sido de nuevo miembro de la Comisión Ejecutiva, desde enero de 2020, hasta que ha cesado como Defensor el 18 de febrero de 2021. Con anterioridad ya había sido miembro de la Ejecutiva en los cursos 2016/2017 y 2017/2018.

En el curso 2019/2020 -así como en el curso 2020/2021- ha asistido a las reuniones de la Ejecutiva mediante videoconferencia por motivo de la pandemia. Todas estas reuniones han sido organizadas online por quienes ocupan la presidencia y la secretaría de la Comisión Ejecutiva y de la CEDU.

El 12 de marzo de 2020 fue celebrada una reunión ordinaria de la Ejecutiva en un doble formato: presencial en la Universidad de Alicante (Universidad de la presidenta), y virtual, por videoconferencia. El Defensor de la Usal, y algunos defensores más, asistieron por videoconferencia debido al avance de la pandemia. Los puntos principales a tratar fueron la organización de la Jornada Técnica Estatal, que habría de celebrarse el 8 de mayo de 2020 en la Universidad de Alcalá de Henares, y del Encuentro Estatal a celebrarse en la Universidad de Cádiz en el mes octubre de 2020 -que luego tuvieron que suspenderse-, pero ya se trató sobre algunos asuntos que estaban planteándose relacionados con la pandemia, aunque sin pensar en un confinamiento. Ese mismo día por la tarde quedaron suspendidas todas las actividades académicas presenciales en la Usal. Todavía no se había acordado por el Gobierno de la nación el estado de alarma, siendo acordado el 14 de marzo de 2020.

A partir de acordarse el estado de alarma y el confinamiento domiciliario en todo el Estado a mediados de marzo, los miembros de la Ejecutiva estuvimos en contacto semanal mediante correo-e, grupo de whatsapp y videoconferencia, además de celebrarse varias reuniones de la Ejecutiva (reuniones de 6 de abril, 29 de abril, 26 de mayo y 9 de junio y 2 de julio de 2020), compartiendo durante varios meses la situación existente en nuestras Universidades y las soluciones que se estaban dando desde cada una de ellas y desde las Consejerías de Educación de las CC.AA. de los miembros de la Comisión Ejecutiva (Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Islas Baleares, Galicia, Madrid, Navarra y Comunidad Valenciana), además de compartir algunos de los asuntos que llegaban a las Defensorías. En un primer momento fueron principalmente asuntos relacionados con la docencia no presencial y las clases online, y poco después otros asuntos, como los problemas de los estudiantes para regresar a sus residencias y pisos para buscar apuntes y sus pertenencias, problemas de conectividad y de

equipos informáticos en la docencia online, la privacidad en la grabación de exámenes, el fraude en las tareas de la evaluación continua (plagio, suplantación...), las anulaciones de matrícula, la elaboración de los TFG y TFM, las adendas metodológicas y de evaluación, los Protocolos Covid-19 para el PDI, el PAS y estudiantes, las normas de evaluación online,, etc.

El 2 de julio de 2020 se celebró una reunión extraordinaria urgente mediante videoconferencia de la Ejecutiva, pero no por la pandemia, aunque también se aprovechara para tratar de ella, sino por la propuesta de finales de junio del Ministro de Universidades de un Proyecto de Real Decreto para derogar el Decreto de 8 de septiembre de 1954 (Reglamento de disciplina académica), pero sin la previsión de otro texto que regulara el régimen disciplinario y la convivencia, lo que llevaría a un vacío legal que originaría incertidumbre e indefensión. En tal fecha la ejecutiva aprobó un escrito, que fue remitido por la presidenta de CEDU al Ministro de Universidades, señalando la necesidad de una nueva normativa y de derogar aquel Reglamento (como se había venido reflexionando en varios Encuentros Estatales de CEDU en 2010, 2015 y 2019, y se había manifestado en Asamblea General en 2015), pero mostrando la preocupación por el hecho de que no contemplara el Ministerio la aprobación de una norma que lo sustituyera, recomendando que, con el debido respeto de la autonomía universitaria, se abordara de manera definitiva y completa la regulación de la tipificación de las infracciones y de las sanciones para los estudiantes universitarios.

1.2. CONVENIO DE COLABORACIÓN CEDU – CERMI

La Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) suscribieron en enero de 2020 un Convenio de Colaboración entre ambas asociaciones para impulsar un plan de actuación en que se incluyan actividades en ámbitos de interés común, estableciendo un canal de comunicación permanente para la orientación y asesoramiento mutuos en materia relacionadas con la inclusión universitaria de personas con discapacidad, el planteamiento de

propuestas conjuntas a las Administraciones competentes, organización de actividades y proyectos comunes, etc.

A tal efecto se procedería a crear un órgano mixto de seguimiento, integrado por un miembro designado por CEDU y otro miembro designado por CERMI, para velar por la correcta realización de las acciones acordadas y resolver las eventuales dudas de interpretación y aplicación. Por parte de CEDU el miembro designado fue el Defensor de la Universidad de Salamanca, José Luis Sánchez Barrios, y por parte de CERMI, el Delegado de Derechos Humanos y para la Convención de Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Jesús Martín Blanco, que ha dejado dicho cargo en CERMI al ser nombrado Director General de Derechos de las Personas con Discapacidad en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

1.3. ENCUENTRO ESTATAL CEDU 2019 Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Los Defensores Universitarios españoles se reúnen anualmente a nivel estatal en un Encuentro que organiza una de las Defensorías asociadas a CEDU, designada por la Asamblea General, y organizada bajo la supervisión de la Comisión Ejecutiva. A estos Encuentros pueden asistir sin cuota de inscripción los Defensores asociados a CEDU, pues tienen cubierta la misma con la cuota anual de asociado.

En el curso 2019/2020 el Defensor de la Usal asistió al *XXII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios*, organizado este año por la Defensora de la Universidad de Valladolid, y celebrado los días 2 y 3 de octubre de 2019, en el que hubo tres mesas de trabajo que versaron sobre: “Prudencia debida versus actuaciones intermedias de los Defensores”, “Género y carrera profesional en la Universidad”, y “Situación actual de la aplicación del Reglamento disciplinario: desigualdad de trato entre estudiantes”.

El 4 de octubre de 2019 se celebró la *XII Asamblea General Ordinaria CEDU*. El presidente informó sobre los cambios en la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios, dando la bienvenida a las/los Defensoras/Defensores que se habían incorporado a CEDU en el último año e informó brevemente sobre los temas tratados en las reuniones de la Comisión Ejecutiva, así como de la actividad institucional que se había llevado a cabo. Se informó también sobre las reuniones mantenidas en las distintas redes de defensorías y otros miembros de CEDU. El secretario de CEDU presentó el informe económico relativo al periodo septiembre 2018-septiembre 2019 y el avance de la liquidación del año 2019, que fueron aprobados; así como el presupuesto para el año 2020. A continuación, se celebraron elecciones para presidir la CEDU el siguiente período de dos años, previa presentación de candidaturas, resultando elegida como nueva presidenta de CEDU la Defensora de la Universidad de Alicante, María Cecilia Gómez Lucas, eligiéndose también a los miembros de la Comisión Ejecutiva. Finalmente se comentaron algunos aspectos de interés general a propuesta de varios asistentes en el punto de ruegos y preguntas.

1.4. JORNADA TÉCNICA DE TRABAJO CEDU 2020:

Los Defensores Universitarios españoles se reúnen también anualmente a nivel estatal en una Jornada Técnica de Trabajo o Estudio organizada por una de las Defensorías asociadas a CEDU, designada en este caso por la Comisión Ejecutiva de CEDU. Estas Jornadas Técnicas, también de carácter estatal, están abiertas a las mismas personas que los Encuentros anuales.

En el curso 2019/2020 no se celebró Jornada Técnica a consecuencia de la pandemia por la Covid-19. La *Jornada Técnica de Trabajo CEDU 2020* estaba siendo organizada por el Defensor de la Universidad de Alcalá de Henares, e iba a celebrarse en las instalaciones de dicha Universidad el 8 de mayo de 2020 con el tema “Habilidades comunicativas y de resolución de conflictos en la atención a personas con distorsión de percepción y conductas disruptivas”.

En sustitución de la Jornada Técnica, la Defensora de la Universidad de las Islas Baleares se ofreció a organizar un Webinar para mediados de junio en el que podría darse cuenta de los resultados de una investigación sobre “*Trabajo, Conciliación y Covid-19 ¿Qué nos espera a la vuelta?*”, lo cual fue aprobado por la Comisión Ejecutiva de CEDU. Dicho Webinar fue celebrado el 17 de junio, participando en el mismo el Defensor de la Usal.

Entre las Jornadas Técnicas celebradas hasta la fecha, es de destacar la *Jornada Técnica de Trabajo CEDU 2018*, celebrada en mayo de 2018, en el marco de la conmemoración del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca, sobre “*Protección de Datos Personales: principios, novedades normativas y su repercusión en el ámbito universitario*”, organizada y coordinada por el Defensor del Estudio salmantino. Se dio cuenta en la Memoria del curso 2017/2018 y en el número 3-4, 2018-2019, de la *Revista Universidad, Ética y Derechos (Rued@)* (<https://revistas.uca.es/index.php/Rueda/issue/view/370>).

2. DEFENSORES UNIVERSITARIOS DE CASTILLA Y LEÓN.

El Defensor Universitario de la Universidad de Salamanca ha mantenido igualmente un contacto fluido con el resto de defensores universitarios de Castilla y León, tanto de las Universidades públicas como de las privadas, contacto que tiene lugar por vía telefónica y/o electrónica, y a través de reuniones o encuentros que celebran cada cierto tiempo en alguna de estas universidades para intercambiar experiencias y compartir muchas de las inquietudes y de los problemas de todo tipo con los que nos encontramos a diario en las defensorías.

En el curso 2019/2020 no se ha celebrado ningún encuentro autonómico entre los Defensores/as. Estaba previsto haberse celebrado el VI Encuentro, que iba a organizar el Defensor de la Universidad Pontificia de Salamanca, pero finalmente no se celebró por motivo de la pandemia, posponiéndose el mismo. Dicho encuentro se ha celebrado en diciembre de 2020, ya en el curso 2020/2021, en

formato virtual mediante videoconferencia.

El hecho de que no hubiera encuentro autonómico en 2019/2020, no significa que no haya habido contactos entre los defensores autonómicos, especialmente a raíz de la situación originada por la Covid-19 y las consecuencias en concreto en las universidades de Castilla y León, tanto públicas como privadas, en especial en relación con los protocolos Covid y en relación con la docencia y la evaluación, siendo precisamente estos puntos algunos de los más tratados en el encuentro virtual de diciembre de 2020.

Los encuentros a nivel autonómico se pusieron en marcha en la Universidad de Salamanca en el año 2014 por el Defensor de la Usal, que organizó el *Primer Encuentro de Defensores Universitarios de Castilla y León*, lo que tuvo lugar el 19 de septiembre de 2014 en esta Universidad, invitando a participar de dicho evento al entonces Procurador del Común de Castilla y León, Don Javier Amoedo Conde, y a su Adjunto, Don J. Miguel Lobato Gómez, con quienes se intercambiaron experiencias y problemáticas, y se buscó afianzar la colaboración entre las defensorías y el Procurador del Común,

La Universidad de Salamanca es la que más encuentros autonómicos ha acogido de las nueve universidades de Castilla y León, habiéndose celebrado en sus campus dos de los seis encuentros realizados hasta el momento, al haber organizado el Defensor de la Usal, además del I Encuentro, también el IV Encuentro en noviembre de 2018 en el Campus Viriato de Zamora, con motivo del VIII Centenario de la Usal, de lo que se informó en la Memoria del curso 2018/2019.

3. RED IBEROAMERICANA DE DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS

El 14 de septiembre de 2018 fue creada en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) la *Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIdDU)*, en cuya constitución tomó parte activa el Defensor de la Usal, quien además presidió la Comisión Electoral para las elecciones de los miembros de su órgano

de dirección, participando igualmente en el Encuentro fundacional de la Red que tuvo lugar los días previos en la misma Universidad.

En el curso 2019/2020 el Defensor de la Universidad de Salamanca ha continuado vinculado a RIdDU, manteniendo contacto con otros miembros. Uno de los resultados de las relaciones internacionales mantenidas durante los cursos 2018/2019 y 2019/2020 ha sido la participación de la presidenta de RIdDU, y Defensora de la Universidad Federal de Rio de Janeiro, en el “*Congreso internacional sobre Igualdad, Violencia de Género y Derechos Humanos*”. organizado por el Defensor universitario y la Unidad de Igualdad de la Universidad de Salamanca, celebrado virtualmente a través de la plataforma Zoom en diciembre de 2020 con 50 ponentes y más de 250 inscritos de varias nacionalidades.

La Red Iberoamericana RIdDU está integrada por 68 defensores y defensoras de diez países de Iberoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, México, Panamá, Perú y Portugal) que suscribieron en septiembre de 2018 el acta fundacional. Entre sus fines se encuentran: facilitar el intercambio de información y de experiencias entre las Defensorías iberoamericanas integradas y promover estudios e informes, velar por el respeto y el avance de los derechos humanos en general y de los derechos universitarios en particular, contribuir a la mejora de la calidad universitaria y actuar siempre en defensa de la autonomía universitaria, combatir cualquier tipo de discriminación y de violencia en la universidad y fomentar la igualdad de género en su ámbito, impulsar una eficaz cooperación con los responsables de las políticas públicas universitarias, etc.

4. REVISTA UNIVERSIDAD, ÉTICA Y DERECHOS (RUED@) DE LA CEDU.

A comienzos del curso 2019/2020 fueron publicados los números 3 y 4 de la *Revista Universidad, Ética y Derechos, Rued@*, de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU), donde se recogen varios artículos

coordinados por este Defensor sobre la Problemática general de la protección de los datos personales y La Universidad ante la nueva normativa de protección de datos personales, los cuales tienen su origen en la *Jornada Técnica CEDU 2018* celebrada en la Universidad de Salamanca en mayo de 2018, con ocasión del VIII Centenario de la Usal (vid. núms. 3 y 4 de *Rued@*: <https://revistas.uca.es/index.php/Rueda/issue/view/370>).

La Revista *Rued@* tuvo su origen en la VII Asamblea General de CEDU celebrada en Badajoz en octubre de 2014, recayendo la dirección inicialmente en la Defensora de la Universidad de Cádiz y Catedrática de Derecho Penal, María Acale Sánchez, y el cargo de secretario en el Defensor de la Usal, José Luis Sánchez Barrios, quien durante estos años ha venido formando parte del Comité Ejecutivo de la Revista, del Comité de Redacción y del Consejo Editorial. El núm. 0 con el que se presentó la revista fue editado en septiembre de 2015, saliendo el núm. 1 en octubre de 2016. Hasta el año 2020 han sido editados seis números, núms. 0 a 5 (<https://cedu.es/revista-rued/>, <https://rodin.uca.es/handle/10498/22654?locale-attribute=es>).

Además de los artículos publicados y coordinados en los núms. 3 y 4, el Defensor de la Usal publicó en el núm. 1 otro artículo elaborado junto con las Defensoras de la Universidad Politécnica de Madrid y de la Universidad Rey Juan Carlos sobre *El trabajo de fin de Grado (TFG) en las Universidades españolas. Análisis y discusión desde las Defensorías Universitarias*, recogiendo así mismo los resultados de una Encuesta realizada entre los Defensores en relación con los TFG (artículo y encuesta en <https://revistas.uca.es/index.php/Rueda/issue/view/193>)

5. OTRAS ACTIVIDADES DURANTE EL CURSO 2019/2020.

- III Congreso Internacional “(Des)igualdad y violencia de género”, celebrado los días 18 y 19 de noviembre de 2019 en el Aula Miguel de Unamuno del Edificio histórico de Escuelas Mayores. Participación en el Congreso, organizado

por la Unidad de Igualdad de la Universidad de Salamanca y dirigido por la directora de dicha Unidad, Doña Inmaculada Sánchez Barrios.

- V Seminario “El respeto a la propiedad intelectual en el ámbito de los TFG’s”, celebrado el 7 de febrero de 2020 en el Salón de Actos del Edificio F.E.S.. El Defensor participó en el Acto de Clausura con una intervención sobre el papel de los Defensores Universitarios ante la propiedad intelectual. Seminario organizado por el Decanato de la Facultad de Derecho y dirigido por la coordinadora del Grado en Derecho, Doña María Corvo López.

- Por otra parte, hay que señalar innumerables actos académicos de la Usal a los que ha asistido el Defensor Universitario como son los Actos de apertura de curso, de Festividad de Santo Tomás, Doctorados Honoris Causa, tomas de posesión de cargos de gestión y académicos, etc.

- El Defensor ha participado otros años en las Jornadas de Formación de Representantes, organizada por el Consejo de Delegaciones de Estudiantes (CONDELE), con una ponencia para presentar la figura del Defensor, si bien no se celebró dicha Jornada en el curso 2019/2020.

**VII.
MEMORIA ECONÓMICA DEL CURSO ACADÉMICO
2019/2020.**

Consideramos que en la memoria anual deben figurar los gastos que haya tenido el Defensor Universitario, o en su caso la Oficina del Defensor, con ocasión del ejercicio del cargo, debiendo tratarse de gastos repercutidos en las cuentas de la Universidad en el periodo académico que abarque la memoria. Hay algunos gastos que no están incluidos en esta memoria económica, como gastos de material de oficina o algunos gastos de parking y de desplazamiento entre campus en Salamanca capital, entre otros, Todos estos gastos son soportados por quien ostenta el cargo de Defensor debido a la laboriosidad y al tiempo que conlleva su registro y posterior solicitud de abono, por tratarse de cantidades individuales de escasa cuantía, y no contar la Defensoría con personal administrativo que pudiera realizar esta tarea, amén de otras muchas tareas administrativas de mucho mayor relieve.

La inmensa mayoría de defensorías cuentan con presupuesto propio, no siendo éste el caso de la Defensoría de la Usal, que no cuenta con presupuesto asignado.

En el cuadro siguiente se recogen los gastos correspondientes al curso académico 2019/2020 repercutidos por la Defensoría a la Universidad. El gasto total repercutido ha sido de **484,04 euros**, cifra considerablemente inferior a la de los cursos anteriores, debido a que los desplazamientos -por reuniones, jornada técnica estatal, encuentros autonómicos y visitas programadas a campus-, se han suprimido como consecuencia de la pandemia, habiéndose mantenido algunas actividades en formato online.

Memoria del Defensor Universitario del Curso Académico 2019/2020

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Por lo que se refiere a la cuota anual de CEDU, estas cuotas se abonan por años naturales y no por cursos académicos. La cuota de la CEDU de 2020 se recoge en esta memoria al haber sido abonada durante el curso 2019/2020.

CONCEPTO	GASTOS REPERCUTIDOS (€)
Encuentro Estatal de Defensores CEDU 2019, y Asamblea General CEDU. Universidad de Valladolid. Valladolid, 2, 3 y 4 de octubre de 2019. Desplazamiento y alojamiento	259,04 €
Plan de Apertura de la Defensoría 2019/2020 Visitas programadas a Ávila, Béjar y Zamora, no realizadas por la Covid.	00,00 €
Reuniones de la Comisión Ejecutiva. Asistencia a todas las reuniones mediante videoconferencia por la Covid. No realizadas reuniones presenciales.	00,00 €
Jornada Técnica de Trabajo CEDU 2020 en Alcalá de Henares. No celebrada por la situación de pandemia. Webinar CEDU 2020 sobre “Trabajo, Conciliación y Covid-19 ¿Qué nos espera a la vuelta?”. Junio de 2020. A distancia por la Covid (en sustitución de Jornada Técnica de Trabajo).	00,00 €
Cuota anual de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) del año 2020	225,00 €
TOTAL	484,04 €

Por el ejercicio del cargo el Defensor Universitario ha percibido en el curso 2019/2020 el complemento económico equivalente al de Decano, por ser éste el reconocimiento que tiene el Defensor en la RPT. Este complemento económico como Decano lo ha percibido desde febrero de 2018. Anteriormente el

complemento que percibió, desde febrero de 2017, fue como Vicedecano, no habiendo percibido complemento alguno desde diciembre de 2012 hasta febrero de 2017, aun reclamando cada año el complemento correspondiente. Tal complemento era denegado año tras año, a pesar de la alta carga de trabajo del cargo, acrecentada en aquel momento por la adaptación a Bolonia y de no tener dispensa de docencia ni contar con personal administrativo. En este sentido, durante los más de ocho años que ha estado en el cargo, el Defensor no ha disfrutado durante ningún curso de dispensa de docencia, ni ha contado con medios personales ni con colaboradores de ningún tipo.

VIII. RECOMENDACIONES Y PROYECTOS DE FUTURO.

El Defensor Universitario mantiene algunas recomendaciones de memorias anteriores, junto a otras novedades.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

1. Se recomienda modificar en los Estatutos y en el resto de la normativa de la Universidad, cuando proceda, el actual nombre de “Defensor del Universitario” por el de “Defensor Universitario”, que según el caso, como el actual, será “Defensora Universitaria”.
2. Se recomienda -se sigue recomendando- equiparar el reconocimiento del Defensor del Universitario de la Universidad de Salamanca con el que tiene la figura en el resto de las universidades españolas, con los efectos de todo tipo inherentes a dicho reconocimiento, así como acometer la creación de la Oficina del Defensor Universitario a la que se refiere el Reglamento del Defensor del Universitario, a imagen de la que disponen el resto de universidades, con la asignación de un espacio físico adecuado a tal efecto, y la dotación de medios materiales y personales.
3. Se recomienda la aprobación de una norma que regule la asistencia obligatoria al Claustro Universitario, perdiendo o caducando la condición de claustral de quienes falten dos veces a los claustros sin causa justificada.

Considerando que el Claustro universitario es el máximo órgano de representación de toda la comunidad universitaria, la finalidad de esta norma es evitar la baja asistencia a los Claustros y con ello la merma de representación de dicha comunidad. Ello

posibilitaría con carácter general una mayor asistencia, en particular en situaciones en las que es necesaria la participación de un número mínimo de claustrales, como sucede en el caso de la elección del Defensor Universitario.

La situación de pandemia ha hecho que en el último Claustro y en las últimas elecciones no se haya producido “absentismo” al celebrarse uno y otras en modalidad no presencial, online, pero considerando que dicha situación cesará y que se volverá a la presencialidad, debería estudiarse la oportunidad de introducir una norma de este tipo.

4. Se recomienda que en el momento de realizarse la matrícula se asigne automáticamente a cada estudiante un código (numérico o alfanumérico), que le identificará, en sustitución del número del D.N.I. en determinados trámites y situaciones.
5. Se recomienda la aprobación del Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Acoso a Estudiantes.
6. Se recomienda que en el Reglamento de Trabajos de Fin de Grado se contemplen distintas situaciones derivadas de la baja y de la jubilación del tutor o de la tutora del TFG.
7. Se recomienda que en el Reglamento de Trabajos de Fin de Máster se contemplen distintas situaciones derivadas de la baja y de la jubilación del tutor o de la tutora del TFM.
8. Se recomienda que se valore la oportunidad de crear, dentro del Servicio de Asuntos Sociales, una *Unidad de Atención a la Diversidad*, en línea con los objetivos ODS, de carácter general, donde tendrían cabida diferentes oficinas o departamentos que contemplasen las diversas formas de diversidad que requieran alguna atención especial por parte de la Universidad: diversidad por discapacidad, diversidad por otras

necesidades educativas especiales, o diversidad afectivo sexual, entre otras.

9. Se recomienda la adopción de una norma o directriz general en relación con la calificación SUSPENSO / NO PRESENTADO.

En la modificación del Reglamento de Evaluación operada en 2015 se recogió en el artículo 3 una referencia a “*la consideración de “no presentado” frente a “suspense” en la calificación*”, atendiendo parcialmente una recomendación más amplia que este Defensor hizo en septiembre de 2014 y que quedó reflejada de forma resumida en la Memoria del curso 2013/2014. Este tema sigue siendo fuente de quejas y consultas, siendo un elemento de inseguridad, tanto entre el colectivo del PDI como entre el colectivo estudiantil.

10. Se recomienda modificar el apartado 1º del artículo 17 del Reglamento de Evaluación, sobre *Revisión de la calificación ante el profesor*, para recoger que en el caso de haberse hecho ante el profesor la revisión de la calificación de pruebas de evaluación continua durante el curso, ya no podrá volver a revisarse en la revisión de la calificación final, recogiendo que de no estarse conforme con la revisión del profesor ante esas calificaciones parciales, se podrá acudir a la revisión ante la Comisión de Docencia una vez publicada la calificación final, pudiendo solicitarse únicamente la revisión de las calificaciones de las pruebas de evaluación continua o final que hayan sido objeto de revisión ante el profesor.

11. Se recomienda modificar el actual apartado 2º del artículo 17 del Reglamento de Evaluación, sobre *Revisión de la calificación ante el profesor*, fijando un plazo corto para que el profesor, una vez realizada la revisión, comunique su decisión al estudiante, así como a la Secretaría del Centro en caso de estimarse la misma.

12. Se recomienda modificar el artículo 17 del Reglamento de Evaluación, sobre *Revisión de la calificación ante el profesor*, para que una vez

realizada la revisión se deje constancia de la misma por el profesor y por el estudiante en los documentos o pruebas de evaluación que hubieran sido objeto de revisión. Puede modificarse el apartado 1º o crearse un apartado 2º nuevo (pasando el actual apartado 2º a ser 3º).

Dejar constancia de la revisión y de lo que constituyó su objeto incorpora un elemento de seguridad tanto para el profesorado como para el alumnado.

13. Se recomienda modificar el artículo 18 del Reglamento de Evaluación, sobre *Revisión de la calificación ante la Comisión de Docencia del Centro y el Tribunal del Departamento*, al objeto de recoger de forma clara que sólo se puede acudir a esta vía de revisión/recurso si previamente se ha agotado la vía de la revisión ante el profesor o la profesora, salvo que éste/a no haya realizado la revisión, en general o sólo a ese estudiante, o bien objetivamente no haya podido realizarla (por enfermedad, accidente, intervención quirúrgica, fallecimiento, etc.); igualmente habría que aclarar que sólo podrá recurrirse la calificación en esta vía sobre la base de las pruebas de evaluación que hayan sido objeto de revisión ante el profesor o profesora.

El artículo 18 del Reglamento de Evaluación fue modificado en el año 2015 recogiendo la redacción de otra recomendación que hizo este Defensor en septiembre de 2014 y que también quedó reflejada de forma resumida en la Memoria del curso 2013/2014. Aún con todo, siguen llegando numerosas consultas y quejas al respecto.

14. Vuelve a reafirmarse una recomendación que este Defensor realizó en enero y en febrero de 2017 y en mayo de 2018, para recordar a todo el profesorado de la Universidad una serie de obligaciones derivadas de los artículos 10 y 17 del Reglamento de Evaluación relacionadas con la comunicación de los resultados de la evaluación y con la revisión de las calificaciones.

Esta recomendación se reafirma debido a que se siguen produciendo situaciones similares a las que motivaron su emisión en 2017 y 2018.

15. Aunque se ha mejorado en este extremo, se sigue recomendando celeridad en los procedimientos de las Comisiones de Docencia de los centros ante las reclamaciones-revisiones por las calificaciones, más aún considerando la proximidad de los exámenes de recuperación y los plazos de presentación de los TFG y de los TFM.
16. Se recomienda que las asignaturas optativas en las distintas titulaciones no sean adjudicadas sólo atendiendo al orden de la solicitud, sino que se busquen los medios técnicos necesarios para tener en cuenta criterios más objetivos y académicos, como puede ser el expediente u otro.
17. Se recomienda que se de más información a los profesores sobre la necesidad de que fijen en la guía académica unos criterios de evaluación de aplicación cierta y posible, no inciertos y/o imposibles, en atención al desarrollo de la docencia en la titulación y teniendo en consideración que hay más asignaturas, no realizando un número excesivo de exámenes y de controles de forma innecesaria, haciéndolo en todo caso de manera coordinada con las pruebas del resto de asignaturas del curso o grupo.
18. Se recomienda que se establezcan mecanismos para evitar que puedan producirse situaciones de abuso de derecho en el reparto de la docencia entre los docentes.
19. Se recomienda que, por quien corresponda, las Universidades o la Consejería, se adopten medidas para que en el proceso de matriculación del sistema universitario no se comunique al estudiante la admisión en la universidad con apariencia de “admisión definitiva” mientras no se haya comprobado el cumplimiento de todos los requisitos. En caso de comunicarse una admisión estando pendiente alguna comprobación (por

ejemplo, la nota del expediente), debe indicarse con claridad que es una “admisión provisional” o una “admisión condicionada” a la verificación de los requisitos, uno o varios.

20. Se recomienda seguir manteniendo cierta flexibilidad por parte del profesorado, comisiones y órganos para tener en cuenta la situación de pandemia.

PRINCIPALES PROYECTOS DE FUTURO

Aunque habiendo sido elegida una nueva Defensora Universitaria pudiera carecer de objeto establecer unos proyectos de futuro al redactar esta Memoria, se recogen algunos propósitos que se habrían intentado acometer por este Defensor.

1. En cuanto lo permitiera la situación de pandemia, continuar realizando visitas periódicas programadas a los campus más alejados de Salamanca capital, en Zamora, en Ávila y en Béjar, de ser posible una vez por semestre, o al menos anualmente. Estas visitas, enmarcadas dentro del “Plan de Apertura de la Defensoría” iniciado en el curso 2018/2019, no han podido realizarse en el curso 2019/2020 por motivo de la pandemia, ni tampoco en el primer semestre del curso 2020/2021.
2. Crear una página web del Defensor Universitario propia y moderna, que incluya no sólo información general, sino también formularios y ciertos documentos de interés. Es una aspiración que se ha ido postergando en el tiempo por la carga de trabajo y por la falta de medios para su mantenimiento.
3. Seguir participando activamente en los diversos encuentros y reuniones, presenciales o virtuales, con otros Defensores universitarios, a nivel

autonómico y estatal, y en la Revista de la CEDU, y continuar contribuyendo a la internacionalización de la Universidad de Salamanca a través de su Defensoría.

4. En definitiva, y en resumen, continuar la línea de trabajo mostrada en esta Memoria en su conjunto y en otras Memorias anteriores, velando por los derechos de los miembros de esta Comunidad universitaria.

*Memoria del curso 2019/2020
presentada al Claustro Universitario
de la Universidad de Salamanca
por D. José Luis Sánchez Barrios,
en la sesión celebrada el 13 de mayo de 2021*